ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2316/26

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 11 de noviembre de 2026 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://elhoyodepinares.sedelectronica.es/)

Si transcurrido dicho plazo no se hubieses presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Hoyo de Pinares, 11 de noviembre de 2026.

El Alcalde, *David Beltrán Martín.*